

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de junio de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-731-2020

Referencia: Oficio No. 425-DAPJ-2020

solicitud GLPI, ticket 7200

Licenciada

Indira Elizabeth Toro Caballero

Directora Administrativa

Poder Judicial.

Su oficina

Estimado Licenciada Toro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud mediante Oficio No. 425-DAPJ-2020, ticket 7200, con el propósito de consultar sobre a la continuidad de los procesos de contratación en el sistema HonduCompras,

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas al Poder Judicial.

Tabla 1: Procesos de contratación bajo el sistema HonduCompras 1.0

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
1.-Cambio de vidrios quebrados en diferentes sedes del Poder Judicial	Suministro e instalación de 26 vidrios oscuros (diferentes medidas) para reemplazo de vidrios dañados en el Palacio de Justicia de El Progreso, Yoro	27,773.31	Compra menor	Circular DGIP-003-2020	No indica
2.-Servicio de corte y podado de arboles	Corte total de 1 árbol (ficus) y podado de (10) arboles ubicados en el estacionamiento de Magistrados del Poder Judicial.	12,375.00	Compra menor	Circular DGIP-003-2020	No indica

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.

Análisis:

- El Poder Judicial remite el oficio No. 425-DAPJ-2020 de fecha 8 de junio del 2020, el cual contiene el cuadro antes detallado relacionado con los procesos objeto de la consulta.
- Que la CSJ no se encuentra dentro de las instituciones que deben de cancelar o suspender sus procesos de compra conforme la circular N° 003-DGP-2020.
- Que el proceso de compra menor Cambio de vidrios quebrados en diferentes sedes del Poder Judicial por un monto estimado de L. 27,773.31 no se encuentra programado en el PACC.
- Que el proceso de compra menor Servicio de corte y podado de arboles por un monto de L. 12,375.00 no se encuentra programado en el PACC.
- Qué los compromisos financieros derivado de la adjudicación de los contratos de los procesos antes descritos están relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Previo al inicio de cada proceso se recomienda publicar en HonduCompras 2 la modificación el PACC en montos y fechas en estos 3 procesos. El valor total estimado en el PACC es el monto estimado de cada contratación, no es el valor total disponible de objeto del gasto en el presupuesto o se estima muy por encima de los montos reales.
- Previo al inicio de cada proceso es necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Una vez cumplido lo anterior se recomienda proceder con la publicación de los procesos de compras antes descritos en el sistema HonduCompras2, de acuerdo con la modalidad de contratación que establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 38 según los umbrales establecidos en las disposiciones generales de presupuesto 2020; documentar en el expediente administrativo correspondiente el cumplimiento a las recomendaciones antes indicadas.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace: <http://oncae.gob.hn/covid19/covid19> recomendaciones.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

- Cc. Abog. Rolando Argueta Pérez, Magistrado Presidente, Poder Judicial
- Cc. MSC. Martha Doblado / Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob. por Ley
- Cc. Lic. Rocio Tábora / Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
- Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
- Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
- Cc. Archivo

